



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

42° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Martes 6 de junio de 1967,
a las 11.05 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 16 del programa:</i>	
<i>Cuestión del castigo de los criminales de guerra y de las personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad.</i>	111
<i>Tema 9 del programa:</i>	
<i>Informe del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación</i>	
<i>Informe del Comité de Asuntos Sociales. . .</i>	112
<i>Tema 20 del programa:</i>	
<i>Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas, presentadas o reiteradas por organizaciones no gubernamentales (conclusión)</i>	112
<i>Tema 10 del programa:</i>	
<i>Informe de la Comisión de Desarrollo Social</i>	
<i>Informe del Comité de Asuntos Sociales. . .</i>	114

Presidente: Sr. Milan KLUSÁK
(Checoslovaquia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países, miembros del Consejo: Bélgica, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Dahomey, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Guatemala, India, Kuwait, Libia, Marruecos, México, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Brasil, Indonesia, Países Bajos, República Socialista de Bielorrusia, República Socialista de Ucrania, Yugoslavia.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

TEMA 16 DEL PROGRAMA

Cuestión del castigo de los criminales de guerra y de las personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad (E/L.1163)

1. El Sr. MUZIK (Checoslovaquia) señala que el justo castigo de los criminales de guerra y de las personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad es sumamente importante, no sólo a la luz de los crímenes pasados y presentes, sino también desde el punto de vista de lograr en el porvenir una protección eficaz de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Es una obligación moral debida a los millones de víctimas de los crímenes nazis y una

medida preventiva contra crímenes futuros y, por ende, un medio de afianzar la paz y la confianza entre las naciones. La cuestión no ha perdido nada de su vigencia; aún existen vestigios de fascismo y de nazismo, y ciertas organizaciones revanchistas que defienden abiertamente los crímenes cometidos durante la segunda guerra mundial se vuelven cada vez más activas. Demasiados criminales de guerra han escapado a la justicia, frecuentemente desempeñan ahora cargos importantes y continúan propagando y aplicando las mismas ideas que condujeron a las violaciones más brutales de los derechos humanos. A menos que se actúe con urgencia, se corre el riesgo de que muchas de esas personas queden exentas de castigo.

2. Por ello su país ha apoyado siempre la preparación de una convención internacional legalmente obligatoria que diera cuerpo al principio de que no es aplicable prescripción legal alguna a los casos de crímenes de guerra y de crímenes de lesa humanidad, sin tomar en cuenta la fecha en que hubiesen sido cometidos. El orador acoge con satisfacción la resolución 1158 (XLI) del Consejo, en la que se invita a la Comisión de Derechos Humanos a que prepare un proyecto de convención en este sentido, para que la Asamblea General lo apruebe en su vigésimo segundo período de sesiones, y lamenta que la Comisión no haya podido terminar por falta de tiempo el proyecto de convención en su vigésimo tercer período de sesiones. Como el Consejo tampoco ha tenido tiempo suficiente para considerar la cuestión a fondo en el actual período de sesiones, y en vista de la urgencia de este punto, su delegación apoya la recomendación que figura en la resolución 4 (XXIII)^{1/} de la Comisión de Derechos Humanos de que el Consejo transmita el anteproyecto de convención preparado por el Secretario General, juntamente con los documentos y actas de la Comisión, a la Asamblea General; espera que sea posible aprobar la convención para que quede abierta a la firma y ratificación antes del fin de 1967. Apoya totalmente el pedido de la Comisión de que se incluya este punto en el programa provisional del próximo período de sesiones de la Asamblea General, como nuevo tema separado. El Sr. Muzik espera que la Comisión asigne el tiempo necesario, en su próximo período de sesiones, a la segunda tarea que se le ha confiado en la resolución 1158 (XLI) del Consejo, es decir, la de formular recomendaciones con objeto de fomentar la cooperación internacional para perseguir y castigar a los responsables de crímenes de guerra y de lesa humanidad.

3. Por consiguiente, su delegación ha presentado un proyecto de resolución (E/L.1163), que es puramente de procedimiento y se funda en las recomendaciones de la Comisión que figura en su resolución 4 (XXIII).

^{1/} Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 42° período de sesiones, Suplemento No. 6, párr. 181.

4. El Sr. FORSHELL (Suecia) expresa que puede apoyar el proyecto de resolución de procedimiento presentado por Checoslovaquia. Sin embargo, su apoyo no implica ningún cambio en la posición fundamental de su delegación sobre este punto.

5. Sir Samuel HOARE (Reino Unido) propone tres enmiendas al proyecto de resolución de Checoslovaquia. Primero, en cuanto al tercer párrafo del preámbulo sería más apropiado en la presente etapa hablar de "un", más bien que de "el" proyecto de convención. Segundo, sería técnicamente más correcto si el párrafo 1 de la parte dispositiva dijera: "Expresa la esperanza de que la Asamblea General apruebe a la mayor brevedad posible una convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad"; aunque los miembros del Consejo comparten las opiniones expresadas en ese párrafo, no está seguro de que haya sido expresado antes, y, por lo tanto, mal podría reiterarse. Tercero, si bien no tiene objeciones para las palabras "como nuevo tema separado" del párrafo 4 de la parte dispositiva, le parece superflua la palabra "nuevo" y que puede suprimirse. Su delegación apoyaría de buen grado el proyecto de resolución con estas enmiendas menores.

6. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) manifiesta que puede aceptar el proyecto de resolución de Checoslovaquia. El tema es importante y debe tratarse con prontitud. El orador apoya la enmienda del Reino Unido al párrafo 1 de la parte dispositiva, que refuerza el texto y lo hace más preciso. Puede aceptar el párrafo 4 de la parte dispositiva con o sin la enmienda del Reino Unido.

7. El Sr. ZAKHAROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) opina que la cuestión asume particular importancia y que requiere una rápida y concreta solución internacional en el seno de las Naciones Unidas. Por lo tanto su delegación apoya el proyecto de resolución de Checoslovaquia.

8. El Sr. MUZIK (Checoslovaquia) acepta las enmiendas del Reino Unido.

9. El PRESIDENTE pone a votación el proyecto de resolución presentado por Checoslovaquia (E/L.1163), en su forma enmendada verbalmente por el Reino Unido.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución en su forma enmendada.

10. El Sr. LAVALLE (Guatemala) expresa que, si bien ha votado a favor del proyecto de resolución de Checoslovaquia, su delegación tiene reservas respecto del texto del proyecto de convención preparado por el Secretario General. No cree que la posibilidad de la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad pueda hacerse retroactiva, particularmente con respecto a los crímenes que ya entran dentro del régimen de la prescripción legal.

11. El Sr. BAL (Bélgica) manifiesta que el apoyo de su delegación al proyecto de resolución de Checoslovaquia no debe tomarse como señal de que apoya el informe

del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos^{2/} o el proyecto de convención preparado por el Secretario General.

12. El Sr. LOPEZ (Filipinas) declara que su delegación ha apoyado el proyecto de resolución de Checoslovaquia, pero que reserva su posición con respecto al proyecto de convención, puesto que algunas leyes vigentes en Filipinas disponen la prescripción para ciertos tipos de crímenes.

13. El Sr. FERNANDINI (Perú) expresa que su delegación también reserva su posición en cuanto al proyecto de convención.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Informe del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación (E/4287, E/4330)

INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS SOCIALES (E/4386)

14. El PRESIDENTE observa que, en su informe, el Comité de Asuntos Sociales recomienda la aprobación de cuatro proyectos de resolución (E/4386, párr. 14). Los proyectos de resolución A, B y C fueron aprobados por unanimidad en el Comité de Asuntos Sociales.

A. *CENTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y PLANIFICACION: COOPERACION CON LAS COMISIONES ECONOMICAS REGIONALES Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES, INCLUIDAS LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES*

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución A.

B. *REHABILITACION Y RECONSTRUCCION A RAIZ DE DESASTRES NATURALES*

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución B.

C. *INFORME DEL COMITE DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y PLANIFICACION*

15. El Sr. VARELA (Panamá) hace notar que es necesario un pequeño cambio en el texto español del proyecto de resolución C.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución C.

D. *PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITE DE VIVIENDA, RECONSTRUCCION Y PLANIFICACION*

16. El PRESIDENTE invita al Consejo a votar sobre el proyecto de resolución D.

Por 20 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D.

TEMA 20 DEL PROGRAMA

Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas, presentadas o reiteradas por organizaciones no gubernamentales (conclusión) (E/L.1159/Rev.2)

17. El Sr. UY (Filipinas) declara que su delegación está dispuesta a apoyar la segunda versión revisada del proyecto de resolución presentado al Consejo por

^{2/}Esta enmienda no es de aplicación al texto español; sólo a los textos francés e inglés.

^{2/} Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 42º período de sesiones, Suplemento No. 6, párrs. 155 a 165.

los Estados Unidos, la India, Kuwait, Libia, la República Unida de Tanzania y Suecia (E/L.1159/Rev.2).

18. El Sr. VARELA (Panamá) se manifiesta satisfecho por la circunstancia de que el proyecto de resolución patrocinado originariamente por la República Unida de Tanzania haya sido revisado para adaptarlo a las opiniones expresadas por su delegación en la sesión anterior. La delegación de Panamá está dispuesta a apoyar la nueva versión y le agradecería patrocinar el proyecto de resolución, pero propone una ligera modificación del texto español.

19. El Sr. FERNANDINI (Perú) apunta que las dificultades experimentadas por su delegación con respecto a la versión original del proyecto de resolución han sido resueltas con la segunda revisión y que, en consecuencia, su delegación votará en favor del proyecto de resolución.

20. El Sr. NDIMBIE (Camerún) retira la sugerencia hecha por su delegación en la sesión anterior de que las complicadas cuestiones suscitadas por el proyecto de resolución fueran examinadas en un período de sesiones posterior, y apoya el texto revisado.

21. El Sr. JURZA (Checoslovaquia) señala que su delegación puede apoyar la segunda revisión del proyecto de resolución lo mismo que pudo apoyar la primera. Sin embargo, para lograr una representación equitativa de las organizaciones no gubernamentales, propone que al final del inciso a) del párrafo 1 de la parte dispositiva se añadan las palabras "teniendo debidamente en cuenta la necesidad de lograr la mayor participación posible de organizaciones no gubernamentales que representen distintas opiniones e ideas".

22. El Sr. ZORRILLA (México) dice que su delegación apoyó la primera revisión del proyecto de resolución y puede apoyar también la segunda, que mejora el texto.

23. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que su delegación apoyó el texto inicial del proyecto de resolución y declara que puede apoyar el texto de transacción que constituye la segunda revisión. Apoya también la enmienda verbal propuesta por Checoslovaquia, que considera a la vez razonable y necesaria. Al examinar la cuestión de las organizaciones no gubernamentales y al adoptar decisiones sobre las solicitudes presentadas por las mismas, el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales debe guiarse por el principio de que las organizaciones reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social han de reflejar distintos puntos de vista. El Comité debe ser ampliado mediante la adición de cuatro o cinco miembros más, a fin de hacerlo más representativo en general y, por lo tanto, más capacitado para desempeñar la tarea de revisar los criterios que rigen la admisión y clasificación de las organizaciones no gubernamentales.

24. El Sr. BEFFEYTE (Francia) agradece a los autores del proyecto de resolución la incorporación en su texto de la enmienda propuesta por su delegación. La delegación de Francia votará en favor del proyecto de resolución en su totalidad, y está dispuesta a apoyar el inciso b) del párrafo 2 de la parte dispositiva en la inteligencia de que los subsidios que su Gobierno

otorga a las organizaciones reconocidas como benéficas para el interés público, que están abiertamente incluidas en el presupuesto anual y que no persiguen fines políticos ni tienen carácter clandestino, no se hallan comprendidas en el significado de las palabras "influencia indebida" empleadas en dicho párrafo.

25. El Sr. PEREZ GUERRERO (Venezuela) manifiesta que votará en favor del proyecto de resolución. Aunque considera que la idea expresada en la enmienda propuesta por Checoslovaquia se halla implícita en el sistema de reconocimiento de organizaciones no gubernamentales como entidades consultivas, su delegación está dispuesta a apoyar esa enmienda.

26. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) observa que le es posible aceptar en nombre de los autores del proyecto de resolución la enmienda propuesta por Checoslovaquia, pero estima que la misma es más pertinente en el inciso b) del párrafo 1 de la parte dispositiva, que se refiere a las calificaciones requeridas en cada categoría. La enmienda coincide con la opinión de su delegación acerca de la necesidad de lograr un equilibrio apropiado entre las diversas organizaciones no gubernamentales, con objeto de reflejar la modificación experimentada en el carácter de las Naciones Unidas. En particular, el Consejo ha de reconocer como entidades consultivas a un número mayor de organizaciones no gubernamentales de los países en desarrollo.

27. El Sr. TILINCA (Rumania) cree que, pese a los grandes cambios políticos, económicos y sociales que se han producido en el mundo, y a la reestructuración de una cantidad de los órganos más importantes de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social no ha reevaluado todavía sus disposiciones sobre consultas con organizaciones no gubernamentales. Tal reevaluación será un paso importante en la tarea de poner al Consejo más en armonía con las nuevas tendencias y necesidades. Una revisión de los criterios que rigen el reconocimiento de una organización como entidad consultiva mejorará mucho la forma en que se concede ese reconocimiento. Por lo tanto, su delegación apoya el proyecto de resolución y la enmienda propuesta por Checoslovaquia como un medio práctico y apropiado de solucionar la cuestión.

28. El Sr. VARELA (Panamá) opina que los términos de la enmienda de Checoslovaquia son demasiado generales y pueden provocar situaciones extremas. Por lo tanto, propone que al final de dicha enmienda se añadan las palabras "en asuntos que interesen al Consejo y de conformidad con el espíritu, los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas".

29. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) apoya la enmienda propuesta por Checoslovaquia. Aunque la subenmienda sugerida por el representante de Panamá se halle en realidad comprendida en la referencia al Artículo 71 de la Carta que figura en el primer párrafo del preámbulo, ayudará a prevenir posibles errores de interpretación. Con objeto de evitar cualquier controversia respecto del lugar en que ha de insertarse la enmienda de Checoslovaquia, el orador sugiere que se combine con la subenmienda de Panamá en un nuevo tercer párrafo del preámbulo, que exprese lo siguiente:

"Reconociendo la conveniencia de asegurar la representación más amplia posible de organizaciones no gubernamentales con opiniones e ideas diversas en asuntos que interesen al Consejo y de conformidad con el espíritu, los propósitos y los principios de la Carta".

30. La composición del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales ha sido establecida cuidadosamente sobre la base de una distribución geográfica equitativa y el orador no ve la necesidad de ampliarla, lo cual no haría sino más larga y costosa su revisión de los criterios, sin modificar el resultado.

31. El Sr. JURZA (Checoslovaquia) dice que le es posible aceptar la subenmienda propuesta por los Estados Unidos si la palabra "conveniencia" es reemplazada por la palabra "necesidad".

32. El PRESIDENTE pone a votación la enmienda verbal de Checoslovaquia, con las subenmiendas introducidas por los Estados Unidos y el proyecto de resolución E/L.1159/Rev.2 en su conjunto.

Queda aprobada la enmienda con las subenmiendas introducidas.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución, en su forma enmendada.

33. El Sr. TAYLOR (Reino Unido) observa que, pese a las reservas expresadas anteriormente por su delegación, ha votado en favor del proyecto de resolución, el cual resultó notablemente mejorado en su segunda revisión. Aunque la delegación del Reino Unido apoya el fondo del proyecto de resolución y reconoce la necesidad de una revisión periódica de la clasificación de las organizaciones no gubernamentales, estima que a esa revisión debe acordársele una prioridad relativamente baja, habida cuenta de las muchas tareas tanto más urgentes que tienen pendientes las Naciones Unidas en el aspecto económico y social.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Informe de la Comisión de Desarrollo Social (E/4324)

INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS SOCIALES (E/4388)

34. El Sr. HOGAN (Secretario del Consejo) dice que las palabras "pedida por el representante de Filipinas" que figuran en el párrafo 12 del informe del Comité de Asuntos Sociales sobre el tema 10 (E/4388) deben leerse: "pedida por el representante del Paquistán", y que las palabras "pedida por el representante del Paquistán" que figuran en el párrafo 13 deben leerse: "pedida por el representante de Filipinas".

35. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo los proyectos de resolución A, B, C y D que figuran en el informe del Comité de Asuntos Sociales (E/4388, párr. 17) y cuya adopción recomienda ese Comité.

A. CUESTIONES SOCIALES RELATIVAS A LA AMPLIACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución A.

B. EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACION TECNICA EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL

Por 21 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución B.

C. PROYECTO DE DECLARACION SOBRE EL DESARROLLO SOCIAL

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución C.

D. INFORME DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

36. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) indica que, aunque su delegación no formuló objeciones en cuanto al proyecto de resolución D en el Comité de Asuntos Sociales, no está enteramente satisfecha con dicho proyecto de resolución. Corresponde al Consejo aprobar los programas de trabajo de sus órganos auxiliares, después de asegurarse que los mismos son satisfactorios. El Comité encargado del Programa y de la Coordinación ha considerado que algunos órganos auxiliares no realizan esfuerzos suficientes para establecer un orden de prioridades claro en sus programas de trabajo, habida cuenta de la preocupación primordial del Consejo por las necesidades de los países en desarrollo. La delegación de los Estados Unidos abriga ciertas dudas acerca de algunos proyectos que figuran en el programa de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social, pero está dispuesta a apoyar el programa de trabajo en su conjunto. Como cuestión de principio, el Consejo debe hacer algo más que tomar nota del programa, y por lo tanto el orador propone que las palabras "y del programa de trabajo" sean reemplazadas por las palabras "y hace suyo el programa de trabajo". Sin embargo, no insistirá en su propuesta si ello ha de demorar la labor del Consejo.

37. El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) juzga que el texto del proyecto de resolución D, que fue aprobado por unanimidad en el Comité de Asuntos Sociales, es el resultado de una transacción lograda tras prolongadas conversaciones. Es una fórmula flexible que permitirá a la Secretaría continuar cumpliendo el programa de trabajo, a la vez que deja la posibilidad de efectuar los cambios necesarios en el programa en una etapa posterior. Como lo señalara en el Comité de Asuntos Sociales, existe cierta superposición y duplicación en el programa de trabajo de la Comisión, las cuales deben eliminarse, pero cualquier modificación resultará imposible si se adopta la enmienda propuesta por los Estados Unidos. Pide al representante de los Estados Unidos que no insista en su propuesta; si la misma no es retirada, su propia delegación se verá obligada a comentar en detalle todos los proyectos del programa de trabajo, con la consiguiente demora en la labor del Consejo.

38. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) afirma que, en principio, el Consejo debe aprobar los programas de trabajo de sus órganos auxiliares, pues cualquier otro procedimiento daría a dichos órganos y a la Secretaría demasiada libertad de acción. Es cierto que el Comité de Asuntos Sociales no tuvo tiempo suficiente para examinar a fondo el programa de trabajo, pero corresponde a los órganos auxiliares

presentar al Consejo programas de trabajo satisfactorios. A fin de no demorar los trabajos del Consejo, el orador retirará su propuesta, pero no tomará parte en la votación sobre el proyecto de resolución D.

39. Sir Samuel HOARE (Reino Unido) aclara que su delegación votó en favor del proyecto de resolución D en el Comité de Asuntos Sociales porque el representante del Secretario General dijo que la expresión "toma nota" era apropiada dentro del contexto. Ahora el orador abriga ciertas dudas, y conviene con el representante de los Estados Unidos en que el Consejo debe aprobar los programas de trabajo de sus órganos auxiliares y asegurar que los mismos establezcan un orden de prioridades definido, a fin de evitar toda duplicación y desperdicio. En vista de la posición adoptada por su delegación en el Comité de Asuntos Sociales, el orador votará en favor del proyecto de resolución, pero confía en que en el porvenir todos los órganos auxiliares presenten programas de trabajo satisfactorios que el Consejo pueda aprobar.

40. El Sr. LOPEZ (Filipinas) hace notar que los Estados Unidos y el Reino Unido son miembros de la Comisión de Desarrollo Social y que, por lo tanto, están en condiciones de asegurar que el programa de trabajo de esa Comisión se ajuste a sus criterios.

Ambas delegaciones han votado en favor del proyecto de resolución D en el Comité de Asuntos Sociales, y el Sr. López no ve motivos para que tengan dificultad alguna en votar en favor del mismo en el Consejo. Las comisiones orgánicas del Consejo han realizado una buena labor durante los últimos 20 años y tienen ahora derecho a cierto grado de autonomía.

41. El Sr. MARTIN WITKOWSKI (Francia) se adhiere a las opiniones expresadas por los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido. Sin embargo, votarán en favor del proyecto de resolución D, pues su delegación votó en esa forma en el Comité de Asuntos Sociales.

42. El Sr. PARRY (Canadá) dice que su delegación votó en favor del proyecto de resolución D en el Comité de Asuntos Sociales y que, por lo tanto, hará lo propio en el Consejo. No obstante, conviene en que los programas de trabajo de los órganos auxiliares del Consejo deben definir prioridades y ser aprobados por el Consejo; confía en que ese parecer se refleje en el informe del Consejo.

Por 22 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución D.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.